

Argentina (Tier 1)

The Government of Argentina fully meets the minimum standards for the elimination of trafficking. The government continued to demonstrate serious and sustained efforts during the reporting period; therefore, Argentina remained on Tier 1. These efforts included convicting more traffickers, including a government official complicit in trafficking crimes. The government established a new bureau in the national police dedicated to dismantling criminal organizations involved in human trafficking and other crimes, and new protocols to screen for trafficking victims on foreign fishing vessels and at border crossings. Although the government meets the minimum standards, it identified fewer trafficking victims, referred significantly fewer victims to services, and prosecuted fewer alleged traffickers. Funding and staffing gaps in prosecutors' offices continued to stymie trafficking and organized crime investigations. A high rate of judicial vacancies remained a concern, as did delays in providing restitution.

Prosecution

The government maintained anti-trafficking law enforcement efforts.

Law 26.842 of 2012 criminalized labor trafficking and sex trafficking and prescribed punishments of four to eight years' imprisonment for offenses involving an adult victim and 10 to 15 years for those involving a child victim. These penalties were sufficiently stringent and, with respect to sex trafficking, commensurate with those prescribed for other grave crimes, such as rape. Inconsistent with the definition of trafficking under international law, the law established the use of force, fraud, or coercion as aggravating factors rather than essential elements of the crime; penalties were increased to five to 10 years' imprisonment if such factors were involved. The law also defined trafficking broadly to include facilitating or profiting from the "prostitution" of others and the illegal sale of organs without the use of force, fraud, or coercion. Because of these inclusions, it was unknown how many of the cases prosecuted under Law 26.842 involved trafficking offenses as defined in international law.

The special prosecutor's human trafficking and exploitation unit (PROTEX) reported opening preliminary investigations into 40 cases during 2025 (17 for sex trafficking, seven for forced labor, and 16 for unspecified forms of trafficking), compared with 49 preliminary investigations in 2024. PROTEX reported that prosecution and judicial offices around the country reported prosecuting 11 new suspects (16 in 2024) and obtaining convictions of 78 traffickers in 2025 (58 convictions in 2024). The government's federal trafficking investigations database, SISTRATA, which compiles case data from all provinces and the autonomous city of Buenos Aires, in 2025 reported 1,910 investigations (1,084 for sex trafficking, 588 for forced labor, and 238 for unspecified forms of trafficking). Unlike the prior year, the government did not provide sentencing information for convicted traffickers.

The government made some efforts to address official complicity in trafficking crimes. Corruption and official complicity in trafficking crimes remained significant concerns, inhibiting law enforcement action during the year. The government reported ongoing open investigations involving 12 current or former officials suspected of complicity in human trafficking based on complaints received via the national hotline. One security official was convicted in 2025, receiving a sentence of six years in prison. The federal government cooperated with foreign governments on law enforcement operations.

The government conducted anti-trafficking training for law enforcement, labor, customs, tax, and tourism officials, as well as judges and prosecutors from federal and provincial courts, on topics such as early detection of trafficking at passenger transit points, crimes committed in digital environments, innovative investigative and prosecutorial approaches to trafficking in persons, labor exploitation in global supply chains, and transnational operations involving child and adolescent victims. These trainings were sometimes organized in partnership with IOs.

Beyond the investigative support provided by PROTEX in some cases, no law enforcement units or courts were exclusively dedicated to trafficking cases. The government continued to reform its justice system during the reporting period, moving to a federal accusatory criminal trial procedure system that shifted responsibilities among judicial actors, which the government stated was intended to strengthen judicial impartiality and increase transparency and speed of trials. Funding and staffing gaps in prosecutors' offices continued to affect trafficking and organized crime investigations, and the ongoing justice sector changes affected funding streams across law enforcement. The ministry of national security established the federal investigations bureau within the Argentine federal police, which was equipped to identify and dismantle criminal organizations and could investigate trafficking in persons crimes if connected to a drug or money laundering investigation. A high rate of judicial vacancies, including prosecutors, remained an ongoing concern, particularly as the new accusatory system was implemented nationwide.

Protection

The government made mixed efforts to protect victims.

In 2025, the government identified 804 victims and referred 251 to care, a significant decrease compared with identifying 1,372 victims and referring 1,256 to care in 2024. The identified victims included 163 women, 67 girls, and one man subjected to sex trafficking; 430 men, 42 boys, 114 women, and six girls subjected to labor trafficking; and 10 boys, nine girls, eight women, and five men subjected to an unspecified form of trafficking. The government had formal standard nationwide operating procedures for victim identification and assistance related to particular trafficking issues, and updated protocols during the reporting period related to priority issues including prevention and detection of human trafficking aboard foreign fishing vessels, cases of missing persons related to human

trafficking, and detection of human trafficking situations at border crossings. In practice, the procedures to identify victims among vulnerable populations varied by province.

The national coordination rescue office (CNR) under the ministry of justice (MOJ) continued referring trafficking victims to social service providers across the country. The government provided shelter, health care, counseling, legal services, and repatriation assistance directly, in coordination with provincial authorities, and through partnerships with civil society organizations. The national secretariat for childhood, adolescence, and family (SENAF) assisted foreign victims, child victims, and victims identified in the autonomous city of Buenos Aires; SENAF's human trafficking victim assistance responsibilities were transferred to the Under Secretariat of Criminal Policy during the reporting period. The government continued restructuring elements of victim service provision. In May 2025 the ministry of human capital established a trafficking victim support program that was subsequently renamed the coordination of assistance and restitution of rights to human trafficking victims and moved to the MOJ in June 2025. This office administered financial subsidies, including a victim assistance subsidy equivalent to one monthly minimum wage salary for three months (renewable for up to three additional months) and a social and labor reintegration subsidy of half the monthly minimum wage salary for three months (renewable for up to three additional months). Individuals had to formally initiate a court case as the plaintiff and victim of trafficking to receive assistance through this program, including the victim assistance subsidy. The program also coordinated repatriation when victims decided to return to their country of origin. The government has not reported supporting any foreign victims' repatriations since 2022. The ministry of foreign relations, international trade, and worship supported the repatriation of 51 Argentine national human trafficking victims, including travel costs and a small economic subsidy.

The government had formal policies to provide foreign trafficking victims legal alternatives to their removal to countries where they might face retribution or hardship. Per the national migration law, victims born in Mercosur countries, Chile, or Bolivia could acquire temporary residency for two years; victims from other countries could request a permit of residence for humanitarian reasons on a case-by-case basis. Foreign victims could access economic assistance provided they had regularized immigration status, and there was a government focal point that assisted victims in obtaining necessary documentation. In some cases, judges ordered deportations for potential trafficking in persons victims.

The government issued restitution for victims as part of criminal sentences. Courts granted restitution to 22 victims in nine cases ending in criminal conviction in 2025, compared with 19 cases in 2024. The government reported experiencing some challenges in disbursing funds, for reasons such as difficulty locating victims and variances in provincial banking regulations. Victims could also file civil suits against traffickers for additional compensation, although victims had limited success in securing compensation through civil suits. The government dissolved its trafficking victims' trust fund in November 2024, which held traffickers' forfeited assets and facilitated restitution payments, citing concerns over the fund's inefficiency.

The government provided victim-witness assistance to support victim participation in criminal justice proceedings. The Secretariat of Labor delayed in the previous reporting period the scheduled recruitment of a fourth cohort for a program promoting trafficking survivors' reentry into the labor market and reported no progress in 2025. The national registry for rural workers, a semi-public institution, managed a subsidy program designed to cover the immediate needs of workers who lose work suddenly. It issued subsidy payments to labor trafficking victims identified during inspections, but the government did not report what subsidies were provided to victims in 2025.

Prevention

The government maintained prevention efforts.

The government maintained an interagency task force and formally adopted and implemented its 2024-2026 national action plan. The federal council for the fight against trafficking and exploitation of persons and for the protection and assistance of victims, led by the MOJ secretary of justice, acted as national coordinator. The executive committee for the fight against trafficking and exploitation of persons led the coordination, design, and operational monitoring of Argentina's trafficking in persons action plan. The federal council incorporated the national council of magistrates as a permanent guest member to strengthen judicial coordination, facilitate experience-sharing among provincial and national representatives, and coordinate implementation of new economic support programs for trafficking victims. The federal council's regulations required civil society participants to be legally recognized as NGOs in Argentina; observers reported the government offered limited opportunities for wider civil society to participate in council activities.

The government conducted public awareness activities targeting vulnerable populations; awareness materials were also available in common languages spoken across Argentinian society. The government operated an anti-trafficking hotline to assist potential trafficking victims, available 24 hours a day, seven days a week via WhatsApp, email, and app-based reporting options. The government reported receiving 2,200 formal complaints of trafficking through the hotline, including of official complicity.

The government regulated labor recruiters. Law 1694/06 prohibited worker-paid recruitment fees, and authorities had the ability to penalize foreign labor recruiters for fraudulent recruiting; however, the government did not report assessing any penalties in 2025. The government reportedly withdrew registration for any temporary employment agencies that collected fees from workers or made unauthorized deductions and fined agencies that charged workers fees, but it did not specify how many agencies were levied fines during the reporting period. The lack of centralized coordination and data collection among the federal government's labor inspectorate and those of the various provincial governments impeded a clear picture of possible gaps in enforcement. Labor inspectors reportedly identified 239 workers who showed indicators of labor exploitation, but the government did not report if any of those cases resulted in trafficking investigations. The government took measures to

prevent the use of forced labor or child labor in violation of international standards, organizing awareness activities for the general public on forced labor and labor exploitation as well as trainings for government employees organized by the secretariat of labor and the national directorate of inspection. The secretariat of labor created a digital application (INDI 2.0) in 2025 that digitized inspections related to child labor and adolescent work, enabling more systematic screening and documentation of potential trafficking indicators during labor inspections.

The government did not report providing anti-trafficking training to its troops prior to their deployment as peacekeepers.

The government signed a new agreement with Ecuador to combat transnational organized crime, including human trafficking. The government deployed additional forces to border areas with Bolivia and Brazil to combat transnational crime, including human trafficking.

The government did not make efforts to reduce the demand for commercial sex acts. The government trained the hotel and tourism sector to raise awareness about trafficking, early detection indicators, types of exploitation, reporting channels, and recruitment methods. The government did not make any new efforts to reduce the demand for participation in extraterritorial child sexual exploitation and abuse by its citizens abroad, despite past cases reported in the news and concerns raised by civil society. There were no reported investigations or prosecutions related to this crime during the reporting period.

Trafficking Profile

This section describes the nature and scope of trafficking based on recent government and civil society reporting. Human traffickers exploit domestic and foreign victims in Argentina, and traffickers exploit victims from Argentina abroad. Traffickers exploit adults, children, and individuals vulnerable on the basis of their sexual orientation or identity from Argentina, especially from the northern provinces, as well as from Bolivia, Brazil, Chile, China, Colombia, Ecuador, Ethiopia, El Salvador, Paraguay, Russia, Venezuela, and Peru in various sectors, including rural activities, informal urban work, domestic work, services, garment manufacturing, ranching, agriculture, forestry and resin extraction, street vending, charcoal and brick production, and small businesses. The majority of identified victims are Argentine nationals.

Traffickers increasingly use social networks as the main mechanism for deception and recruitment, targeting people in situations of socio-economic vulnerability, including adult men and women and migrants. Traffickers increasingly utilize digital platforms used for the production and commercialization of digital content as a means to exploit victims in sex trafficking, primarily affecting girls, adolescents, and young women. Traffickers often channel profits from exploitation through cryptocurrencies, complicating efforts to trace financial flows and identify final beneficiaries. There were concerns young socio-economically disadvantaged women working as surrogates — an unregulated industry

— faced conditions, such as unpaid wages, that potentially increased their risks to trafficking. Officials have previously indicated traffickers may leverage the additional vulnerabilities of individuals with disabilities to exploit them in sex and labor trafficking.

There were cases where traffickers exploited trafficking victims, including children, in forced criminality, such as coercing them to act as drug couriers, or having them embedded in broader criminal circuits. Charitable and religious organizations, both fraudulent and legitimate, served as fronts for traffickers seeking to exploit victims in sex and labor trafficking or conducted their own acts of labor exploitation. There are three Cuban regime-affiliated professionals, one teacher and two doctors — privately hired by an NGO in Argentina — whom the Cuban regime may have forced to work.

Argentina (TIER I)

El Gobierno de Argentina cumple plenamente con los estándares mínimos para la eliminación de la trata de personas. Durante el período que abarca el informe, el Gobierno continuó demostrando esfuerzos serios y sostenidos; por lo tanto, Argentina permaneció en el Nivel 1 (Tier 1). Entre estos esfuerzos se incluyó la condena de un mayor número de tratantes, entre ellos, un funcionario público cómplice del delito de trata. El Gobierno creó una nueva dependencia dentro de la Policía Nacional, dedicada a desarticular organizaciones criminales involucradas en la trata de personas y otros delitos, y estableció nuevos protocolos para detectar posibles víctimas de trata en buques pesqueros extranjeros y en los pasos fronterizos. Si bien el Gobierno cumple con los estándares mínimos, identificó a un menor número de víctimas de trata, derivó a los servicios de asistencia a una cantidad considerablemente menor de víctimas y procesó judicialmente a menos presuntos tratantes. Las deficiencias de financiamiento y de personal en las fiscalías continuaron obstaculizando las investigaciones sobre trata de personas y crimen organizado. La elevada tasa de vacantes judiciales siguió siendo motivo de preocupación, al igual que las demoras en el otorgamiento de las reparaciones económicas a las víctimas.

Persecución penal

El Gobierno mantuvo sus esfuerzos de aplicación de la ley contra la trata de personas.

La Ley 26.842 de 2012 tipificó la trata de personas con fines de explotación laboral y sexual, y estableció penas de cuatro a ocho años de prisión para los delitos que involucraran a una víctima adulta y de 10 a 15 años para aquellos que involucraran a una víctima menor de edad. Estas penas eran suficientemente severas y, en lo que respecta a la trata con fines de explotación sexual, equivalentes a las previstas para otros delitos graves, como la violación. Sin embargo, en contradicción con la definición de trata de personas establecida por el derecho internacional, la ley contempló el uso de la fuerza, el fraude o la coerción como circunstancias agravantes, en lugar de considerarlos elementos esenciales del delito. Cuando intervienen estos factores, las penas se incrementarán entre cinco y 10 años de prisión. La ley también definió la trata de manera amplia, incluyendo la facilitación o el lucro derivado de la «prostitución» ajena y la venta ilegal de órganos, aun cuando no mediara el

uso de la fuerza, el fraude o la coerción. Debido a estas inclusiones, no se pudo determinar cuántas de las causas judicializadas en virtud de la Ley 26.842 correspondían a delitos de trata según la definición del derecho internacional.

La Procuraduría de Trata y Explotación de Personas (PROTEX) informó que durante 2025 inició investigaciones preliminares en 40 casos: 17 por trata con fines de explotación sexual, siete por trabajo forzoso y 16 por formas de trata no especificadas. Esta cifra representó una disminución respecto de las 49 investigaciones preliminares iniciadas en 2024. PROTEX señaló que las fiscalías y los órganos judiciales de todo el país informaron que habían iniciado acciones penales contra 11 nuevos sospechosos —frente a 16 en 2024— y obtenido condenas contra 78 tratantes durante 2025, en comparación con las 58 condenas registradas en 2024. Por su parte, la base de datos federal de investigaciones sobre trata del Gobierno, denominada SISTRATA, que reúne información sobre causas de todas las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, registró en 2025 un total de 1.910 investigaciones: 1.084 por trata con fines de explotación sexual, 588 por trabajo forzoso y 238 por formas de trata no especificadas. A diferencia del año anterior, el Gobierno no proporcionó información sobre las penas impuestas a los tratantes condenados.

El Gobierno realizó algunos esfuerzos para abordar la complicidad de funcionarios públicos en delitos de trata. La corrupción y la complicidad de funcionarios en estos delitos continuaron siendo motivos de preocupación significativa y obstaculizaron las medidas de aplicación de la ley durante el año. El Gobierno informó que seguían abiertas investigaciones que involucraban a 12 funcionarios actuales o anteriores sospechosos de complicidad en la trata de personas, a partir de denuncias recibidas a través de la línea telefónica nacional. En 2025, un integrante de las fuerzas de seguridad fue condenado a seis años de prisión. Asimismo, el Gobierno federal cooperó con gobiernos extranjeros en operaciones de aplicación de la ley.

El Gobierno llevó adelante capacitaciones sobre la lucha contra la trata de personas destinadas a integrantes de las fuerzas de seguridad y a funcionarios de las áreas laboral, aduanera, tributaria y turística, así como a jueces y fiscales de la justicia federal y provincial. Las actividades abordaron temas como la detección temprana de situaciones de trata en puntos de tránsito de pasajeros; los delitos cometidos en entornos digitales; los enfoques innovadores para la investigación y la persecución penal de la trata de personas; la explotación laboral en las cadenas globales de suministro; y las operaciones transnacionales que involucran a niños, niñas y adolescentes víctimas. En algunos casos, estas capacitaciones se organizaron en colaboración con organizaciones internacionales.

Más allá del apoyo a las investigaciones que PROTEX brindó en determinados casos, no existían unidades de las fuerzas de seguridad ni tribunales dedicados exclusivamente a las causas de trata de personas. Durante el período que abarca el informe, el Gobierno continuó reformando el sistema de justicia mediante la implementación de un sistema procesal penal federal de carácter acusatorio, que redistribuyó las responsabilidades entre los distintos actores judiciales. Según el Gobierno, la reforma tenía como objetivo fortalecer la imparcialidad judicial e incrementar la transparencia y la celeridad de los juicios. Las deficiencias de financiamiento y de personal en las fiscalías continuaron afectando las investigaciones sobre trata de personas y crimen organizado, mientras que los cambios en curso en el sector judicial repercutieron en la asignación de recursos destinados a las

fuerzas de seguridad. El Ministerio de Seguridad Nacional creó la Agencia Federal de Investigaciones (AFI) dentro de la Policía Federal Argentina, equipada para identificar y desarticular organizaciones criminales y con capacidad para investigar delitos de trata de personas cuando estuvieran vinculados con investigaciones por narcotráfico o lavado de activos. La elevada cantidad de vacantes judiciales, incluidas las correspondientes a fiscales, continuó siendo motivo de preocupación, particularmente en el contexto de la implementación del nuevo sistema acusatorio en todo el país.

Asistencia:

El Gobierno realizó esfuerzos dispares para proteger a las víctimas.

En 2025, el Gobierno identificó a 804 víctimas y derivó a 251 a servicios de asistencia, lo que representó una disminución significativa en comparación con 2024, año en el que se identificaron 1.372 víctimas y se derivaron 1.256 a dichos servicios. Entre las víctimas identificadas se encontraban 163 mujeres, 67 niñas y un hombre sometidos a trata con fines de explotación sexual; 430 hombres, 42 niños, 114 mujeres y seis niñas sometidos a trata con fines de explotación laboral; y 10 niños, nueve niñas, ocho mujeres y cinco hombres víctimas de formas de trata no especificadas. El Gobierno contaba con procedimientos operativos estandarizados y formales, de alcance nacional, para la identificación y asistencia de víctimas en relación con problemáticas específicas de la trata de personas. Durante el período que abarca el informe, también actualizó protocolos sobre cuestiones prioritarias, entre ellas la prevención y detección de la trata de personas a bordo de buques pesqueros extranjeros, los casos de personas desaparecidas vinculados con la trata y la detección de situaciones de trata en los pasos fronterizos. En la práctica, los procedimientos para identificar víctimas entre las poblaciones vulnerables variaban según la provincia.

La Oficina de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata (PNR), dependiente del Ministerio de Justicia (MJ), continuó derivando a las víctimas de trata a prestadores de servicios sociales en todo el país. El Gobierno proporcionó alojamiento, atención médica, asesoramiento, servicios jurídicos y asistencia para la repatriación, tanto de manera directa como en coordinación con las autoridades provinciales y mediante acuerdos de colaboración con organizaciones de la sociedad civil. La Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF) asistía a víctimas extranjeras, víctimas menores de edad y víctimas identificadas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Durante el período que abarca el informe, las responsabilidades de la SENAF en materia de asistencia a víctimas de trata fueron transferidas a la Subsecretaría de Política Criminal.

El Gobierno continuó reestructurando algunos componentes de la prestación de servicios a las víctimas. En mayo de 2025, el Ministerio de Capital Humano creó un programa de apoyo a las víctimas de trata, que posteriormente pasó a denominarse Coordinación de Asistencia y Restitución de Derechos a Víctimas de Trata de Personas y fue transferido al Ministerio de Justicia en junio de 2025. Esta dependencia administraba subsidios económicos, entre ellos un subsidio de asistencia a las víctimas equivalente a un salario mínimo mensual durante tres meses, renovable por hasta tres meses adicionales, y un subsidio para la reintegración social y laboral equivalente a la mitad de un salario mínimo mensual durante tres meses, también renovable por hasta tres meses adicionales. Para recibir asistencia a través de este

programa, incluido el subsidio de asistencia a las víctimas, las personas debían iniciar formalmente una causa judicial en calidad de querellantes y víctimas de trata. El programa también coordinaba la repatriación cuando las víctimas decidían regresar a sus países de origen. El Gobierno no había informado sobre la asistencia para la repatriación de víctimas extranjeras desde 2022. Por su parte, el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto prestó asistencia para la repatriación de 51 víctimas argentinas de trata de personas, cubriendo los gastos de traslado y otorgando un pequeño subsidio económico.

El Gobierno contaba con políticas formales para ofrecer a las víctimas extranjeras de trata alternativas legales a su expulsión hacia países donde pudieran enfrentar represalias o situaciones de vulnerabilidad. De acuerdo con la Ley Nacional de Migraciones, las víctimas nacidas en países del Mercosur, Chile o Bolivia podían obtener una residencia temporaria por dos años; las víctimas procedentes de otros países podían solicitar un permiso de residencia por razones humanitarias, cuya concesión se evaluaba caso por caso. Las víctimas extranjeras podían acceder a la asistencia económica siempre que hubieran regularizado su situación migratoria, y existía un punto focal del Gobierno encargado de ayudarlas a obtener la documentación necesaria. En algunos casos, los jueces ordenaron la expulsión de personas que podrían haber sido víctimas de trata.

El Gobierno dispuso el pago de reparaciones a las víctimas como parte de las sentencias penales. En 2025, los tribunales otorgaron reparaciones a 22 víctimas en nueve causas que concluyeron con condenas penales, frente a los 19 casos registrados en 2024. El Gobierno informó que había enfrentado algunas dificultades para efectuar los pagos, debido, entre otros motivos, a los problemas para localizar a las víctimas y a las diferencias entre las regulaciones bancarias provinciales. Las víctimas también podían iniciar demandas civiles contra los tratantes para obtener una compensación adicional, aunque los resultados favorables en este tipo de procesos eran limitados. En noviembre de 2024, el Gobierno disolvió el fondo fiduciario destinado a las víctimas de trata, que administraba los bienes decomisados a los tratantes y facilitaba el pago de las reparaciones, alegando preocupaciones relacionadas con la ineficiencia del fondo.

El Gobierno brindó asistencia a las víctimas que participaban como testigos para facilitar su intervención en los procedimientos penales. Durante el período de presentación del informe anterior, la Secretaría de Trabajo había postergado la incorporación prevista de una cuarta cohorte a un programa destinado a promover la reinserción laboral de sobrevivientes de trata, y en 2025 no informó avances al respecto. El Registro Nacional de Trabajadores Rurales y Empleadores (RENATRE), una institución de carácter semipúblico, administraba un programa de subsidios destinado a cubrir las necesidades inmediatas de los trabajadores que pierden su empleo de manera repentina. El organismo otorgó subsidios a víctimas de trata con fines de explotación laboral identificadas durante inspecciones, aunque el Gobierno no informó qué subsidios se proporcionaron a las víctimas durante 2025.

Prevención

El Gobierno mantuvo sus esfuerzos de prevención.

El Gobierno sostuvo una mesa de coordinación interinstitucional y adoptó e implementó formalmente su Plan de Acción Nacional 2024-2026. El Consejo Federal para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas, encabezado por el secretario de Justicia del Ministerio de Justicia (MJ), actuó como coordinador nacional. El Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas dirigió la coordinación, el diseño y el seguimiento operativo del plan de acción argentino contra la trata de personas. El Consejo Federal incorporó al Consejo de la Magistratura de la Nación como miembro invitado permanente, con el objetivo de fortalecer la coordinación judicial, facilitar el intercambio de experiencias entre representantes provinciales y nacionales, y coordinar la implementación de nuevos programas de asistencia económica para las víctimas de trata. La normativa del Consejo Federal exigía que las organizaciones de la sociedad civil participantes estuvieran reconocidas legalmente como organizaciones no gubernamentales (ONG) en Argentina. Observadores señalaron que el Gobierno ofreció oportunidades limitadas para que otros sectores de la sociedad civil participaran en las actividades del Consejo.

El Gobierno llevó adelante actividades de concientización pública dirigidas a poblaciones vulnerables. También puso a disposición materiales informativos en los idiomas de uso habitual en la sociedad argentina. Asimismo, mantuvo una línea telefónica de asistencia contra la trata de personas, destinada a posibles víctimas, disponible las 24 horas del día, los siete días de la semana, a través de WhatsApp, correo electrónico y opciones de denuncia mediante aplicaciones. El Gobierno informó haber recibido 2.200 denuncias formales de trata a través de esta línea, incluidas denuncias por complicidad de funcionarios públicos.

El Gobierno reguló la actividad de los reclutadores laborales. La Ley 1694/06 prohibía el cobro de tarifas de contratación a los trabajadores, y las autoridades estaban facultadas para sancionar a los reclutadores laborales extranjeros por prácticas fraudulentas de contratación. Sin embargo, el Gobierno no informó haber aplicado sanciones durante 2025. Según se informó, el Gobierno retiraba el registro a las agencias de empleo temporal que cobraban tarifas a los trabajadores o efectuaban deducciones no autorizadas, y multaba a las agencias que les cobraban cargos. No obstante, no especificó cuántas agencias habían sido multadas durante el período del informe. La falta de coordinación centralizada y de recopilación de datos entre la inspección laboral del Gobierno nacional y las de los distintos gobiernos provinciales dificulta obtener una visión clara de las posibles deficiencias en la aplicación de la normativa. Según se informó, los inspectores laborales identificaron a 239 trabajadores que presentaban indicadores de explotación laboral, pero el Gobierno no precisó si alguno de esos casos había dado lugar a investigaciones por trata de personas.

El Gobierno adoptó medidas para prevenir el uso del trabajo forzoso o del trabajo infantil de acuerdo a los estándares internacionales. Para ello, organizó actividades de concientización dirigidas al público general sobre el trabajo forzoso y la explotación laboral, así como capacitaciones para empleados públicos, organizadas por la Secretaría de Trabajo y la Dirección Nacional de Inspección. En 2025, la Secretaría de Trabajo creó una aplicación digital denominada INDI 2.0, que digitalizó las inspecciones relacionadas con el trabajo infantil y el trabajo adolescente, lo que permitió realizar una detección y documentación más sistemáticas de posibles indicadores de trata durante las inspecciones laborales.

El Gobierno no informó haber impartido capacitaciones sobre la lucha contra la trata de personas a sus efectivos militares antes de su despliegue en misiones de mantenimiento de la paz.

El Gobierno firmó un nuevo acuerdo con Ecuador para combatir el crimen organizado transnacional, incluida la trata de personas. Además, desplegó fuerzas adicionales en las zonas fronterizas con Bolivia y Brasil para combatir la delincuencia transnacional, incluida la trata de personas.

El Gobierno no adoptó medidas para reducir la demanda de actividades sexuales comerciales. Capacitó al sector hotelero y turístico con el propósito de aumentar la concientización sobre la trata de personas, los indicadores para su detección temprana, las distintas formas de explotación, los canales de denuncia y los métodos de captación. Pese a los casos previamente difundidos por los medios de comunicación y a las preocupaciones expresadas por la sociedad civil, el Gobierno no implementó nuevas medidas para reducir la demanda de participación en actos de explotación y abuso sexual infantil de carácter extraterritorial por parte de ciudadanos argentinos en el extranjero. Durante el período del informe, no se registraron investigaciones ni procesos judiciales relacionados con este delito.

Perfil de la trata de personas

Esta sección describe la naturaleza y el alcance de la trata de personas a partir de informes recientes del Gobierno y de la sociedad civil. Los tratantes explotan a víctimas nacionales y extranjeras en Argentina, y también explotan en el extranjero a víctimas procedentes de Argentina. Las víctimas incluyen personas adultas, niños, niñas y personas en situación de vulnerabilidad por su orientación sexual o identidad. Proceden de distintas regiones de Argentina, especialmente de las provincias del norte, así como de Bolivia, Brasil, Chile, China, Colombia, Ecuador, Etiopía, El Salvador, Paraguay, Rusia, Venezuela y Perú. Son explotadas en diversos sectores, entre ellos las actividades rurales, el trabajo urbano informal, el trabajo doméstico, los servicios, la fabricación de prendas de vestir, la ganadería, la agricultura, la actividad forestal y la extracción de resina, la venta ambulante, la producción de carbón vegetal y ladrillos, y los pequeños comercios. La mayoría de las víctimas identificadas son de nacionalidad argentina.

Los tratantes recurren cada vez más a las redes sociales como principal mecanismo de engaño y captación, y se dirigen a personas en situación de vulnerabilidad socioeconómica, incluidos hombres y mujeres adultos y migrantes. También utilizan de manera creciente plataformas digitales destinadas a la producción y comercialización de contenidos digitales como medio para explotar a las víctimas mediante la trata con fines de explotación sexual, una modalidad que afecta principalmente a niñas, adolescentes y mujeres jóvenes. Con frecuencia, los tratantes canalizan las ganancias derivadas de la explotación a través de criptomonedas, lo que dificulta el rastreo de los flujos financieros y la identificación de los beneficiarios finales. Se expresó preocupación por la situación de mujeres jóvenes en condiciones socioeconómicas desfavorables que trabajan como gestantes subrogadas en una actividad no regulada y que podrían estar expuestas a condiciones, como la falta de pago de sus remuneraciones, que aumentarían su riesgo de ser víctimas de trata. Con anterioridad, funcionarios habían señalado que los tratantes podrían aprovechar las

vulnerabilidades adicionales de las personas con discapacidad para explotarlas con fines sexuales y laborales.

Se registraron casos en los que los tratantes sometieron a víctimas de trata, incluidos niños y niñas, a criminalidad forzada. Entre otras prácticas, las obligaron a actuar como transportistas de drogas o las incorporaron a circuitos delictivos más amplios.

Organizaciones benéficas y religiosas, tanto fraudulentas como legítimas, fueron utilizadas como fachadas por tratantes que buscaban explotar a las víctimas con fines sexuales y laborales; algunas de estas organizaciones también llevaron adelante sus propias prácticas de explotación laboral. Por último, se identificó a tres profesionales vinculados al régimen cubano —un docente y dos médicos— contratados de manera privada por una ONG en Argentina, respecto de quienes existe la posibilidad de que el régimen cubano los haya sometido a trabajo forzoso.